

2 0 6 4 - --

RESOLUCIÓN Nº 2 7 DIC 2019

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que el funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165, quien se desempeña en el empleo planta permanente denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante formato con radicado N° 20192000457883 del veintiséis (26) de diciembre de 2019, solicitó permiso remunerado de dos (2) días hábiles, comprendidos por los días dos (2) y tres (3) de enero de 2020, por motivos personales, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que LINA MARIA GAVIRIA HURTADO en su calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales emitió su autorización y LILIANA VALENCIA MEJÍA en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165, quien se desempeña en el empleo planta permanente denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de dos (2) días hábiles, comprendidos por los días dos (2) y tres (3) de enero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano y Almacén la presente Resolución para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





RESOLUCIÓN Nº 2 0 6 4 - - - 3 2 7 DIC 2019)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

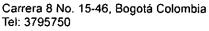
COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,

27 DIC 2019

Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	· Nombre	Aimy . A
Apoyo Proyección	Claudia Milena Satazar Cubillos - Área de Tatento Humano	Clerk
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano	Jest d
Revisó Área de Talento Humano	Elsy Cristina Pinzón Linares - Profesional Especializado de Talento Humano(E)	80 W.L
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Fermer Albeiro Rubio Diaz Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	



www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195

